



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DM/ 5155

SANTO DOMINGO, D. N.

28 SEP 2011

Señores
Bancas de Apuestas Deportivas,
Santo Domingo, República Dominicana.

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha veinticuatro (24) del mes de Agosto del año en curso, según (Acta No.09-2011), se adoptó la siguiente Resolución:

CUARTA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

“**APROBAR**”, como al efecto aprueba, una penalidad ascendente a la suma de trescientos mil pesos oro (RD\$300,000.00), a las Bancas de Apuestas Deportivas en cuyos locales se encuentren operando mesas de juegos que no hayan sido autorizadas por la Comisión de Casinos o en las cuales se encuentren letreros anunciándose o autodenominándose como casino.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,

Economista Daniel Toribio
Ministro
Presidente de la Comisión de Casinos



DT/MFSJ/smp